



Forjando un sueño con la libreta de ahorro para la vivienda

Economía, 06/08/2021



La vivienda es un objetivo que en un momento de la vida se instala en nuestra mente, y la libreta de ahorro puede ser un medio para su logro.

Tratándose de alcanzar el anhelo de la vivienda propia, ya sea nueva o usada, dentro de las posibilidades existe aquella en la cual se puede contemplar hacer uso del denominado subsidio habitacional.

Por ello, resulta recomendable entre otros, dar un recorrido al Decreto Supremo 1 (DS 1), a fin de acceder al subsidio, pues exige un mínimo de ahorro, el que dependerá del tramo al cual se desea postular, identificándose tres definiciones:

- a) Tramo 1, que comprende viviendas de hasta 1.100 UF o 1.200 UF, el cual implica un ahorro mínimo a completar de 30 UF, obteniendo como subsidio un valor que varía entre 570 UF y 750 UF, dependiendo del valor de la vivienda, así como de la zona en que ubique, y que puede corresponder a una de tres zonas: la primera, Regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama y provincia de Chiloé; la segunda, Regiones de Coquimbo hasta Los Lagos, y por último, Regiones de Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo, de Magallanes y la Antártica Chile; Provincia de Palena; comunas de Isla de Pascua y de Juan Fernández.
- b) Tramo 2, que comprende viviendas de hasta 1.600 o 1.800 UF, el cual implica un ahorro a completar de 40 UF, obteniendo como subsidio un valor que varía entre 250 UF hasta 700 UF dependiendo del valor de la vivienda y de la zona en donde se ubique la adquisición.
- c) Tramo 3, que comprende viviendas de hasta 2.200 o 2.600 UF, el cual implica un ahorro a completar de 80 UF, obteniendo como subsidio un valor que varía entre 250 UF hasta 550 UF dependiendo del valor de la vivienda y de la zona en donde se ubique la adquisición.

Entonces, ¿dónde se debe reunir el ahorro antes mencionado? Pues lo debemos juntar en la antes denominada "libreta de ahorro para la vivienda", la cual es dispuesta por algunas entidades bancarias, así como financieras.

Tradicionalmente este producto de ahorro presenta como requisitos esenciales para aperturarla: a) Mínimo de edad de 18 años; b) Realizar un depósito inicial de apertura que puede variar de acuerdo con la entidad en que se realice; c) Presentar cédula de identidad; y d) No tener abierta otra cuenta de ahorro para la vivienda.

Asimismo, como algo importante a considerar en la operatoria de este producto de ahorro es que de acuerdo al tramo en el cual se tenga pensado postular, ello demanda acumular y reunir el ahorro comprometido de acuerdo a un plazo que normalmente contempla un mínimo de 12 meses.

Ahora bien, la tramitación de la apertura de la libreta y el proceso de ahorro, tradicionalmente ha sido de carácter presencial, sin embargo, la pandemia ha acelerado algunos ajustes o modernizaciones en muchos aspectos de nuestro diario quehacer, y

este producto no ha quedado ajeno a ello.

En tal sentido, hace unos días el Banco Estado dio a conocer que los usuarios podrán aperturar una libreta de ahorro para la vivienda sin tener que acercarse a una sucursal, a través de la implementación de una aplicación móvil que se puede instalar en el celular, facilitando un proceso que se puede desarrollar completamente online.

En esta línea, dentro de las particularidades que ofrece está la posibilidad de seleccionar, en el caso de que se pretenda acceder a una vivienda a través de subsidio habitacional, el tipo de subsidio a utilizar, DS 1, DS 19 o DS 49, proporcionando la funcionalidad detalle pertinente respecto de cada uno de ellos. Asimismo, es posible realizar simulaciones respecto a los montos y tiempo requerido de ahorro para postular a la vivienda.

Cabe precisar que, como parte de la habilitación de la cuenta, es necesario realizar una transferencia por un valor mínimo de \$5.000, y al igual como acontecía respecto de una operación corriente, se hace necesario en cada mes proceder a transferir el valor de ahorro comprometido, de manera de cumplir oportunamente y con ello alcanzar el ahorro en el tiempo comprometido.

No debemos olvidar que, al pensar en adquirir una vivienda, se puede partir de la siguiente ecuación: valor vivienda = ahorro + subsidio + crédito hipotecario para la vivienda. Si por el contrario, no se pretende utilizar un subsidio, entonces la variable subsidio = 0.

Por tanto, podemos ver que seguirá prevaleciendo la presencia y la importancia del ahorro en la adquisición. ¡Hay que tratar de hacer el esfuerzo!

De este modo, si se trata de desarrollar los primeros pasos para alcanzar el anhelo de la casa propia, pues una estrategia a considerar es comenzar a ahorrar desde joven, en la medida de lo posible, a fin de reducir la necesidad y cuantía del crédito ya aludido.

En tal sentido, y para ir concluyendo, la aplicación que nos proporciona BancoEstado, que al amparo de los tiempos que vivimos, en los que el distanciamiento social y la posibilidad de no realizar trámites presenciales se valoran, se constituye en una instancia de alta significancia hacia el acercamiento, proceso y concreción de un logro de vida no menor.

Mauricio Andrés Burgos Navarrete